

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño Presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriole Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

UNA VEZ VERIFICADO EL CUÓRUM , SE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA .EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA , CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X, XI Y XV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EXPIDE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y

CONSIDERANDO

1. El 4 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, los organismos garantes se robustecen con nuevas atribuciones y los sujetos obligados de nuevas obligaciones.
2. Que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

3. En atención de lo anterior en fecha 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Ley Estatal), entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
4. En fecha 28 veintiocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Estatal.
6. La Ley General en su Título Quinto y la Ley Estatal en su Título primero, establecen el catálogo de las obligaciones de transparencia, entre las que se encuentran aquellas aplicables a todos los sujetos obligados, denominadas obligaciones de transparencia comunes, y las correspondientes únicamente a determinados sujetos obligados, identificadas como obligaciones de transparencia específicas.
7. En los Lineamientos Técnicos se contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral,
8. Respecto a las obligaciones de transparencia comunes, la Ley General establece en su artículo 70 y la Ley Estatal en su artículo 26 el catálogo de la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes, todos los sujetos obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.
9. En atención a lo señalado en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General y el numeral noveno fracción I de los Lineamientos Técnicos, los sujetos obligados deben remitir a este Instituto la relación de fracciones que les aplican con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, las obligaciones de transparencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

comunes que estarán a su cargo, las cuales se integrarán en la "Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia", en lo sucesivo Tabla de Aplicabilidad.

10. Se analizaron las tablas de aplicabilidad que enviaron a este Instituto los Sujetos obligados, con sus propuestas y justificaciones, considerando la normativa aplicable y naturaleza jurídica de cada uno de ellos, de modo que pudieran determinarse las obligaciones de transparencia comunes con las que deberán cumplir.
11. La Tabla de Aplicabilidad compila la información que como obligación de transparencia deberán dar a conocer los sujetos obligados, siendo obligación de estos presentarla en su página de internet, de no hacerlo así se entenderá que todas las fracciones del artículo 26 de la Ley Estatal les serán aplicables
12. Que el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece la facultad de la Dirección de Asuntos Jurídicos para ejecutar las visitas de verificación virtual a las Unidades de transparencia de los Sujetos obligados, autorizados por el Pleno.
13. De conformidad con el **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X, XI y XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, corresponde al comité de Transparencia hacer de conocimiento los lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
14. En términos del artículo fracción de la citada Ley de Transparencia, la Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Romita, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Estado de Guanajuato, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por las razones expuestas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a los sujetos obligados del Estado de Guanajuato, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente

Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, a través de la página electrónica de transparencia del municipio.

Municipio.

Fracciones aplicables:

I, II, III, IV, V, VI; VII, VIII, IX, X, XI, XII; XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII; XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV; XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX; XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII; XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX y L.

Asimismo, los municipios tienen como no aplicables el inciso e) de la fracción I del artículo 28, además en los casos en los cuales existan expropiaciones a solicitud del municipio, este deberá presentar el registro redirigiendo a la información del Poder ejecutivo.

TABLA DE APLICABILIDAD AL SUJETO OBLIGADO ROMITA. ARTICULO 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

FRACCION	TITULO	DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA
ARTICULO 26 - FRACCION I	Normatividad aplicable	Marco normativo aplicable al Sujeto Obligado	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION II	Estructura Orgánica Estructura Orgánica	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION III	Facultades de cada área	Los sujetos obligados publicarán para cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o normatividad equivalente, las facultades de cada área, entendidas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION IV	Objetivos y metas institucionales	La información deberá corresponder con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de éstas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad aplicable.	X	

ARTUCULO 26 FRANCCION V	Indicadores de interés público	La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. Se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que se deriven.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION VI	Indicadores de resultados	La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION VII	Directorio	Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION VIII	Remuneración bruta y neta	La información relativa a la remuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado de acuerdo con los tabuladores de sueldos y salarios, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION IX	Gastos por concepto de viáticos y representación	La información sobre los gastos erogados y asignados a los Servicios de Traslado y Viáticos así como los gastos de representación. Además se difundirá la información relativa a estos conceptos respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION X	Personal plazas y vacantes Plazas vacantes del personal de base y confianza	La información con base en su estructura orgánica vigente, respecto de las plazas que se encuentran vacantes para los puestos de base y de confianza.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XI	Personal contratado por honorarios	Los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XII	Declaraciones de situación patrimonial	Se publicará la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XIII	Unidad de Transparencia (UT)	La información necesaria para que las personas puedan establecer contacto y comunicación con la respectiva Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado, incluyendo datos generales de los responsables de la UT así como el domicilio oficial y dirección electrónica en la cual se podrán recibir solicitudes de información pública.	X	

- ARTICULO 26 - FRACCION XIV	Concursos para ocupar cargos públicos	Se publicarán los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza, normatividad aplicable, necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se publicará el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados.	X	
ARTICULO 26 - FRACCION XV	Subsidios, estímulos y apoyos Programas sociales	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XVI	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Normatividad laboral	Se publicará la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el sujeto obligado, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo, convenio u otro documento que regule la relación laboral.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XVII	Información curricular y sanciones administrativas	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente	X	
ARTICULO 26 - FRACCION VIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	La información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado, por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XIX	Servicios ofrecidos	La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población sin necesidad de que la ésta los exija, como es el caso de los trámites.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XX	Trámites ofrecidos	La información relacionada con las tareas administrativas que realizan los sujetos obligados en sus diferentes ámbitos con el objeto de atender las peticiones que realicen los particulares ya sea para la obtención de un beneficio, o cumplir con alguna obligación ante una autoridad, de conformidad con la normatividad respecto de los trámites que realizan. Generalmente éstos implican la entrega de información ante una autoridad por parte de los particulares.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXI	Presupuesto asignado Presupuesto asignado anual	Se publicará la información del gasto programable que se le autorizó según el Presupuesto de Egresos correspondiente al inicio de cada año.	X	

- ARTICULO 26 - FRACCION XXII	Deuda Pública	Los sujetos obligados publicarán la información que hagan del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (o su homóloga estatal) sobre los datos de todos los financiamientos contratados o empréstitos, así como de los movimientos que se efectúen en éstos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley General de Deuda Pública o norma que resulte aplicable.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXIII	Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	La información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXIV	Resultados de auditorías realizadas	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Todos los sujetos obligados publicarán los resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros por las empresas auditoras contratadas para tal fin.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	La información de cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones. La información se organizará por acto jurídico y publicarse a partir de la fecha en la que éste inició.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	La información de cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones. La información se organizará por acto jurídico y publicarse a partir de la fecha en la que éste inició.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXVIII	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones Procedimientos de adjudicación directa	En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXIX	Informes emitidos	La relación de informes que de acuerdo con su naturaleza y la normatividad les sea aplicable o se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado. Deberá incluir, los informes de gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales. La información no debe estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros ni procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXX	Estadísticas generadas	Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXI	Informe financiero Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los documentos financieros contables, presupuestales y programáticos, que le sean aplicables en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X	

- ARTICULO 26 - FRACCION XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXIV	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles, el cual se realizará con base en la normatividad aplicable en la materia.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXV	Recomendaciones de derechos humanos Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXVI	Resoluciones y laudos emitidos	La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXVII	Participación ciudadana Mecanismos de participación ciudadana	La información respecto a los mecanismos que permitan, convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXVIII	Otros programas Programas que ofrecen	Se entiende por programa al instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XXXIX	Actas y resoluciones Comité de Transparencia Informe de sesiones del Comité de Transparencia	En esta fracción se dará cuenta de las actas que se deriven de las sesiones del Comité de Transparencia, por ejemplo en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XL	Evaluación y encuesta programas financiados Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	Todas las encuestas realizadas por el sujeto obligado sobre programas financiados con recursos públicos	X	

gagge

26

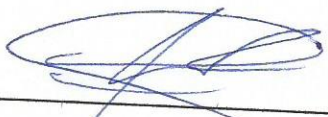
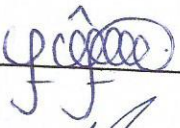
- ARTICULO 26 - FRACCION XLI	Estudios financiados con recursos públicos	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLII	Jubilados y pensionados Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuenten con planes privados de pensiones y jubilaciones deberán publicar la leyenda e hipervínculo especificados en los Lineamientos Técnicos Generales	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLIV	Donaciones Donaciones en dinero realizadas	Se deberá publicar la información relativa a las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables"	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Se publicarán los instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLVI	Actas de sesiones Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes	X	
XLVII LISTADO DE SOLICITUDES DE TELECOMUNICACIONES ESTA FRACCION NO APLICA A ESTE SUJETO OBLIGADO				X
- ARTICULO 26 - FRACCION XLVIII	Más información relacionada Información de interés público	La información de interés público podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION XLIX	La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas	La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas	X	
- ARTICULO 26 - FRACCION L	Las demás normas	Normas que presenten una obligación de información pública	X	

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeno

2. Presidente Ejecutivo: Lic. Francisco Antonio Durán Serrano

3. Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel 
4. Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza 
5. Vocal: Lic. Omar Oriele Falcón Frausto 
6. Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco 
7. Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar 
- 